VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 129/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A. CON RUC N° 80007371-1 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" – ID N° 404.268.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 127/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma INTER-EXPRESS S.A. con RUC N° 80007371-1 el llamado a Contratación Directa N° 15/21 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Vicepresidencia de la República" – ID N° 404.268.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de pasaje.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 404.268.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 15 de noviembre de 2021 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a ***INTER-EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A. Y PREMIER S.R.L.***

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 231 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal asignado a esta institución, según CDP N° 62/2021.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 404.268 recaiga en la firma INTER-EXPRESS S.A. con RUC N° 80007371-1, por un monto máximo de Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 129/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A. CON RUC N° 80007371-1 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" – ID N° 404.268.

La Resolución VPR_ Nº 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" – ID N° 404.268 a la firma **INTER-EXPRESS S.A.** con RUC N° 80007371-1, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y un monto máximo de **Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones).

***Art.2°. Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas